

## Río Negro

**Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores nacionales, diputados nacionales y parlamentarios del MERCOSUR por distritos regionales, calculada sobre los registros de afiliados**

(art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Ac. 43/15 CNE)

Nº	Partido Político	Afiliados	Avales 2%
----	------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	39.740	794
3	Unión Cívica Radical	46.037	920
13	Movimiento al Socialismo	2.025	40
41	Partido Frente Grande	6.244	124
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	2.019	40
50	Partido Socialista	1.974	39**
64	PRO - Propuesta Republicana	2.950	59
67	Kolina	1.953	39**
153	Movimiento Patagónico Popular	1.896	39**
161	Partido Obrero	1.865	39**

\*\* Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Ac. 43/15, según el cual: "Para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades (180 días antes de la elección general; cf. Art. 3º Dto. 443/11) no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298- el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 debe calcularse sobre ese mínimo". -